

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63**DAGANZO DE ARRIBA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El alcalde-presidente, en uso de las atribuciones legalmente conferidas, he dictado el siguiente decreto.

Estando prevista mi ausencia del municipio durante el período comprendido entre los días 19 al 21 de mayo de 2021, ambos inclusive, de acuerdo con el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, me sustituirá en la totalidad de mis funciones la primera teniente de alcalde, doña Clara Isabel Carrera Rodríguez.

Dado en Daganzo, a 20 de mayo de 2021.—El alcalde, Manuel Jurado Marrufo.

(03/18.268/21)

